

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO  
MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR "SUMAC KAWSAY" EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**ACUERDO DE RESTAURACIÓN FORESTAL  
ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO, Y EL  
PUEBLO KICHWA DE RUKULLAKTA.  
CON APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE  
DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO MEDIO PARA  
LOGRAR EL BUEN VIVIR "SUMAK KAWSAY" EN NAPO**

En la ciudad de Tena, comparecen a la suscripción del presente acuerdo, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo, representado legalmente por el **Dr. Sergio Chacón Padilla**, Prefecto de la Provincia de Napo, en adelante denominado **GADPN**; por otra parte **Medardo Shiguango Cerda**, en calidad de Presidente- Kuraka del Pueblo Kichwa de Rukullakta, portador de la cédula de ciudadanía número 1500542988, en adelante denominado **SOCIO**.

Las partes acuerdan celebrar este acuerdo contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1) El artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.
- 2) El Artículo 4 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece los fines de los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, principalmente:
  - d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
  - e) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza y alcanzar el buen vivir.
- 3) El Artículo 12 COOTAD establece la Biodiversidad amazónica.- Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del territorio amazónico, el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, de manera concurrente, adoptarán las políticas para el desarrollo sustentable y medidas de compensación para corregir las inequidades. En el ámbito de su gestión ambiental, se aplicarán políticas de preservación, conservación y remediación, acordes con su diversidad ecológica.
- 4) El Artículo 41 COOTAD, establece las siguientes funciones de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales:
  - a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial,

**Proyecto "Conservación y Buen Vivir GEF Napo"**

**Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida**

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Tel: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>

[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el ordenamiento territorial, y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias;
  - e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas en la ley, fomentar las actividades provinciales productivas, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas;
  - f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- 5) El Artículo 42 del COOTAD atribuye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial competencias exclusivas sobre:
- d) La gestión ambiental provincial.
- 6) Resolución del Ministerio del Ambiente No. 002-2018-UPN- DPAN-MAE con fecha 22 de junio de 2018 en la que se aprueba el Plan de Co Manejo de los Recursos Naturales del Pueblo Kichwa de Rukullakta (PKR), conformado por 17 comunidades en el Bosque Protector Cerro Sumaco, Cuenca alta del río Suno de la Provincia de Napo.
- 7) En el marco de las funciones y competencias señaladas, así como de la implementación del Plan de Co Manejo y por ser voluntad de las partes se genera el presente acuerdo voluntario de restauración forestal al tenor de las siguientes cláusulas:

## SEGUNDA: OBJETO DEL ACUERDO

Las partes acuerdan consolidar, dentro del territorio del Pueblo Kichwa de Rukullakta de propiedad colectiva ubicado en la provincia de Napo, cantones Archidona (en las parroquias de Archidona, Cotundo y San Pablo de Ushpayaku) y Tena (Parroquia Archidona, prácticas de restauración forestal y el cumplimiento del Manual de Tecnologías y Metodologías de Restauración Forestal generado por el Proyecto para la Provincia, adjunto (anexo 1);

## TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 3.1 COMPROMISOS DEL GADPN A TRAVÉS DE SU PROYECTO ‘CONSERVACIÓN Y BUEN VIVIR GEF-NAPO:

Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”  
*Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida*

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Telf: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>

[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



3.1.1 Aportar y canalizar a través del Proyecto Conservación y Buen Vivir GEF NAPO, con cargo a su planificación presupuestaria, la dotación de insumos, plantas, herramientas y otros que faciliten el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, específicamente:

- i. Entrega del Manual de Tecnologías y Metodologías de Restauración Forestal como insumo para el proceso de restauración forestal.
- ii. Facilitar la implementación del Manual en el territorio de PKR, en base a su Plan de Manejo apoyando la priorización de áreas para restauración forestal activa en zonas de protección permanente de fuentes hídricas, zonas de captación de agua, en pastizales degradados y/o zonas de realce/rastrojo/barbecho que se van a dejar remontar.
- iii. Apoyar la implementación de al menos 1.500 hectáreas con técnicas de restauración forestal pasiva.
- iv. Entregar para iniciar el proceso restauración forestal activa y la implementación de viveros comunitarios, que tienen como objetivo la producción de plantas nativas agroforestales para la restauración:
  - 30.000 fundas de polietileno de 5 cm x 8 cm.
  - 600 metros de malla sarán de 50% de sombra de 4,20 m de ancho.
  - 100 kilogramos de roca fosfórica, fertilizante orgánico.
  - 100 kilogramos de cal dolomítica, fertilizante orgánico.
  - 423 plantas de Laurel.
  - 300 plantas de Chunchu.
  - 150 plantas de Yutzo gigante.
  - 21 plantas de Manzana de agua.
  - 8 lampas con lámina de acero y cabo de madera.
  - 8 machetes con lámina de acero y mango plástico.
  - 2 palas de corte recto, cabo de madera.
  - 8 hoyadoras manuales.
  - 2 regaderas de polietileno de 8 litros de capacidad.

3.1.2 Realizar a través del Proyecto de Conservación y Buen Vivir GEF – Napo, de acuerdo a su planificación presupuestaria, talleres de capacitación y asistencia teórico-práctico.

3.1.3 Apoyo en Biocomercio y la cadena de valor de la guayusa a través de la Asociación Ruku Kawsay:

- Apoyar la obtención de tres Registros Sanitarios para el emprendimiento de bebidas energizantes naturales de guayusa.
- Dotar de materiales y equipos para la fabricación de las bebidas.
- Apoyar a los Productores para la obtención de Licencias de aprovechamiento de la guayusa otorgado por el Ministerio del Ambiente.

**Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”**  
**Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida**

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Telf: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>

[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



- 3.1.4 Apoyo en Turismo al Emprendimiento de la comunidad Yanayaku:
- Asistencia Técnica para el proceso de registro como Centro de Turismo Comunitario.
  - Elaboración de un plan de implementación de buenas prácticas de turismo con enfoque en la cadena de valor.
  - Apoyo en la construcción de un vestidor en el emprendimiento.
- 3.1.5 Coordinar con diversos actores involucrados, la vinculación de incentivos complementarios que permitan el cumplimiento del manual de tecnologías y metodologías de restauración forestal.
- 3.1.6 Promocionar la ejecución de las actividades contempladas en el presente acuerdo incluye: acercamiento y coordinación con otras entidades públicas y privadas, tales como GADs Provincial y Cantonal, Organizaciones No Gubernamentales, cooperación internacional, asociaciones y otros actores involucrados en procesos similares;
- 3.1.7 Realizar el seguimiento y monitoreo a través del Proyecto de Conservación y Buen Vivir GEF-Napo, de acuerdo a su planificación, con visitas periódicas, con el fin de verificar el cumplimiento de este acuerdo, y aplicar los correctivos necesarios que permitan su consecución. Coordinará acciones con otros actores institucionales como Ministerio del Ambiente, entre otros.
- 3.1.8 Ejecutar y difundir a través de los medios de comunicación del GADPN campañas de comunicación que promuevan la realización de este tipo de proyectos sostenibles, incluye la difusión del proceso de restauración forestal que el PKR se encuentra implementando.

### 3.2 COMPROMISOS DEL SOCIO Y LA COMUNIDAD:

El Pueblo Kichwa de Rukullakta dentro del predio de propiedad colectiva se compromete a:

<p>3.2.1 Restaurar <b>2.500</b> hectáreas con fines de conservación ambiental, conforme el plan de restauración forestal.</p>	<p>3.2.1.1 Aplicar la técnica de regeneración natural.</p> <p>3.2.1.2 Aplicar la técnica restauración forestal activa y/o pasiva.</p> <p>3.2.1.3 Asegurar la protección de las áreas a restaurar.</p> <p>3.2.1.4 No deforestar, y no cambiar el uso del suelo a cultivos o ganadería, para ello se establecerán los límites o linderos de los sitios a conservar.</p> <p>3.2.1.5 Facilitar el desarrollo de actividades de investigación y monitoreo y, participar activamente en el seguimiento al presente acuerdo.</p> <p>3.2.1.6 Realizar actividades de bioemprendimientos y aprovechamiento de recursos forestales no maderables.</p>
---	---

**Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”**  
**Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida**

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Telf: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>

[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



3.2.2 Implementar el Manual de Tecnologías y Metodologías de Restauración Forestal.	3.2.2.1 Observar y cumplir con las recomendaciones establecidas en el Manual de Tecnologías y Metodologías de Restauración Forestal.
---	--

De manera integral y complementaria el Socio se compromete a:

- 3.2.3 La Dirigencia del Pueblo Kichwa de Rukullakta deberá mantener informados a los Kurakas y miembros de las comunidades respecto del avance de las actividades establecidas en el cláusula segunda del presente instrumento;
- 3.2.4 Involucrar activa y participativamente a los miembros de la organización en el desarrollo del presente acuerdo;
- 3.2.5 La dirigencia de la organización rendirán cuentas en asambleas y/o reuniones respecto el uso y destino de los incentivos recibidos;
- 3.2.6 Participar en los eventos de capacitación y fomento organizado por el GADPN, GEF Napo u otros actores;
- 3.2.7 Informar, dentro de cinco días al GADPN, GEF Napo incidentes u otros eventos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto del presente acuerdo;
- 3.2.8 Permitir el acceso del personal de la autoridad competente, del GADPN, del Proyecto de Conservación y Buen Vivir GEF-Napo, a las áreas bajo el presente acuerdo, y facilitar las labores de monitoreo y seguimiento.

#### CUARTA: PLAZO

El presente acuerdo consta de dos plazos independientes, los siguientes:

**4.1. Plazo administrativo:** Para fines de aplicación del presente acuerdo, el GADPN y GEF Napo en el plazo de 1 año finiquitará conforme corresponda, la entrega-recepción de incentivos y/o insumos, establecidos en la cláusula 3.1 y que fueron entregados al Socio en el marco del presente acuerdo.

El presente acuerdo podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes, por un período similar, para ello bastará la suscripción de adendas que incluyan la actualización de incentivos a ser entregados.

#### 4.2. Plazo para la Restauración Forestal

Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”  
*Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida*

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Telf: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>  
[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO  
MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Para efectos aplicación del presente acuerdo, se observará el plazo de 1 año para el área bajo restauración forestal activa y de 5 años para la restauración forestal pasiva.

Los planes e incentivos podrán ser actualizados luego de un proceso de evaluación.

#### **QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Expediente levantado por el GADPN a través del Proyecto de Conservación y Buen Vivir GEF-Napo, los siguientes:

- i. Copia del manual de Tecnologías y Metodologías de Restauración Forestal
- ii. Copia del documento con la personería jurídica del Pueblo Kichwa de Rukullakta;
- iii. Copia del documento con la designación del Kuraka - Presidente del Pueblo Kichwa de Rukullakta en calidad de representante legal de la misma;
- iv. Copia de cédula de identidad del Kuraka - Presidente del Pueblo Kichwa de Rukullakta;
- v. Mapa de áreas de restauración forestal.
- vi. Copia del nombramiento del Prefecto
- vii. Copia de cédula del Prefecto

#### **SEXTA: RESPETO AL DERECHO DE PROPIEDAD.**

El presente acuerdo no constituye limitación alguna al derecho colectivo de dominio.

Conforme el Artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador: El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir con su función social y ambiental.

Acorde al numeral 4 del Artículo 56 de la Carta Magna ecuatoriana, las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, y tienen el derecho de conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

El GAD Napo expresa el respeto estricto a garantizar la propiedad colectiva materia del presente acuerdo.

#### **SÉPTIMA: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Para efectos de monitoreo, control y seguimiento, el GADPN a través de su Proyecto de

**Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”  
Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida**

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Telf: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>

[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Conservación y Buen Vivir GEF – Napo realizará inspecciones en cualquier momento a las áreas bajo el presente acuerdo, a fin de evaluar los avances y procurar el cumplimiento de los objetivos.

Para el monitoreo de las áreas de restauración forestal, además de la ejecución de inspecciones de campo, se podrá utilizar sensores remotos, fotografías aéreas, ortofotos u otras técnicas disponibles.

El resultado del monitoreo será recogido en informes de avance, que valorará el porcentaje de cumplimiento, así como emitirá las recomendaciones a que hubiera lugar.

### **OCTAVA: CLÁUSULA ESPECIAL.**

El presente acuerdo será ejecutado bajo el acompañamiento y responsabilidad técnica y presupuestaria del proyecto del GADPN “**Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, los Bosques, el Suelo y el Agua como medio para lograr el Buen Vivir “Sumak Kawsay” En Napo**”, quien velará además por su implementación, evaluación, seguimiento y finiquito

### **NOVENA: PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

Por tratarse de acuerdos de restauración forestal que basan su concepción en la consolidación de incentivos de buenas prácticas, el incumplimiento de los compromisos contemplados en el presente acuerdo, valorarán, en primer lugar, el esfuerzo institucional y al compromiso colectivo del emprendimiento.

La valoración del incumplimiento de los compromisos asumidos a través del acuerdo permitirá establecer procesos de mejora continua y rectificación, a fin de encarrilar acciones hacia el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Una valoración que concluya en riesgo inminente respecto el cumplimiento de los objetivos del acuerdo, recomendará la terminación del acuerdo.

**9.1 Terminación.** El presente acuerdo terminará en los siguientes casos:

- a) Por cumplimiento del plazo, conforme las cláusulas 4.1 y 4.2 respectivamente;
- b) Por salida anticipada del Socio, implica la terminación del presente acuerdo antes de los plazos previstos;
- c) Por casos fortuitos y/o de fuerza mayor, debidamente confirmados por el GADPN a través

**Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”  
Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida**

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Telf: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>  
[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO  
MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR “SUMAC KAWSAY” EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



del Proyecto Conservación para el Buen Vivir GEF-Napo;

d) Por mutuo acuerdo de las partes.

Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, y si éste compromete los objetivos integrales del presente acuerdo, el responsable del seguimiento del proyecto presentará un informe técnico – económico del caso en particular, para la decisión final de la autoridad provincial, la cual podrá establecer la terminación del presente acuerdo.

## 9.2 Controversias y solución.

En el caso de surgir controversias derivadas de la aplicación de este acuerdo, las partes se comprometen a solucionarlas directamente. Se suscribirá un acta con los acuerdos logrados, aun cuando los acuerdos sean parciales. Si la solución acordada es definitiva permitirá dar por finiquitado el presente acuerdo.

En el evento que las controversias no fueren resueltas a través de este procedimiento, las partes se someterán, alternativamente, a mediación en los términos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador ante el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la provincia de Napo.

## DÉCIMA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Del Socio: Sector Rukullakta, vía Cotundo - Baeza, teléfono de contacto: 0991924100 / 062 877 412 oficina. Archidona.

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

## DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y VALIDEZ,

Las partes aceptan y conocen todas y cada una de las estipulaciones en el presente acuerdo, y para constancia firma en unidad de acto.

Dado en la ciudad de Tena a los veinte y cinco días del mes de octubre de 2018.

Proyecto “Conservación y Buen Vivir GEF Napo”  
*Promoviendo sostenibilidad ecosistémica y calidad de vida*

Avenida 15 de Noviembre y Zamora esquina,  
Tena, Ecuador

Tel: 06 2846-130, 06 2847374

<https://sites.google.com/site/proyectonapogef/>

[www.fao.org/ecuador/](http://www.fao.org/ecuador/)



CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LOS BOSQUES, EL SUELO Y EL AGUA COMO  
MEDIO PARA LOGRAR EL BUEN VIVIR "SUMAC KAWSAY" EN LA PROVINCIA DEL NAPO  
GCP/ECU/082/GFF



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE



EL GOBIERNO  
DE TODOS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Dr. Sergio Chacón Padilla  
PREFECTO  
GAD PROVINCIAL DE NAPO

Sr. Medardo Shiguango Cerda  
KURAKA - PRESIDENTE DEL  
PUEBLO KICHWA DE RUKULAKTA

